



PUNTA ARENAS, Abril 16 de 2009

NUM. 1211 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°5178, que originó el Decreto Alcaldicio N° 3731, de 13 de Noviembre de 2008, que adjudica la Licitación denominada "Adquisición de Materiales Eléctricos para la Mantenición del Alumbrado Público de la Comuna de Punta Arenas", publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2355-11021-LE08;
- ✓ Contrato, de 09 de Diciembre de 2008, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Inversiones San Sebastián S.A. ;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1168 de 15 de Abril de 2009 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS", de 09 de Diciembre de 2008, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Empresa Inversiones San Sebastián S.A., R.U.T. 96.641.320-4, relativo a la adjudicación de la Licitación, publicada en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2355-11021-LE08, conforme al Decreto Alcaldicio N°3731 de 13 de Noviembre de 2008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LAGM/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo,-



CONTRATO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA
MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE
PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a nueve días de Diciembre del año dos mil ocho, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N°7.301.878-1, ambos domiciliado en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, la Empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A. RUT N°96.641.320-4**, representada legalmente por su Gerente General don **CARLOS YÁNEZ ANTONUCCI**, chileno, casado, Ingeniero en Ejecución Eléctrica, cédula nacional de identidad RUT. N° 5.614.805-1, ambos domiciliados en calle Croacia N°444, en adelante "La Empresa", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 3731, de fecha 13 de Noviembre del año 2008, la Il. Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó a la Empresa **INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**".

SEGUNDO: Por este acto, la empresa acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, anexos y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará a la Empresa, la suma de \$1.740.482.- (un millón setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) I.V.A. incluido, por los siguientes Ítems 2, 13, 16, 21, 22, de la Resolución de Acta de Adjudicación.

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de las Bases Administrativas Generales.

El financiamiento será con cargo al Presupuesto Municipal 2008.

CUARTO: El plazo de la entrega de los materiales eléctricos será inmediato, tal cual se indica en el Art. 24 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos, a través de su Departamento de Alumbrado Público, la que supervisará el cumplimiento del Contrato, y resolverá sobre los problemas que se susciten durante la entrega del



equipamiento, efectuará la recepción y será la encargada de visar pagos y facturas para su cancelación.

SEXTO: La Empresa presenta Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas N°0141033, del Banco Santander Chile, por la suma de \$174.048.- (ciento setenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos), equivalente al 10% del valor del contrato, cuyo vencimiento es hasta 30 de Enero del año 2009, de acuerdo a lo indicado en el artículo 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: La Municipalidad de Punta Arenas podrá aplicar administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, las multas estipuladas en el artículo 21 de las Bases Administrativas Generales.

El contrato se extinguirá por las causales señaladas, en el artículo 26 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: El equipamiento deberá ser entregado en el recinto de calle Mejicana N° 436, de la ciudad de Punta Arenas, y su entrega debe estar coordinada con la Inspección Técnica de Equipamiento, según lo estipulado en el artículo 25 de las Bases Administrativas Generales.


NOVENO: Serán de cargo de la Empresa los gastos que se originen por concepto de impuestos, derechos, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

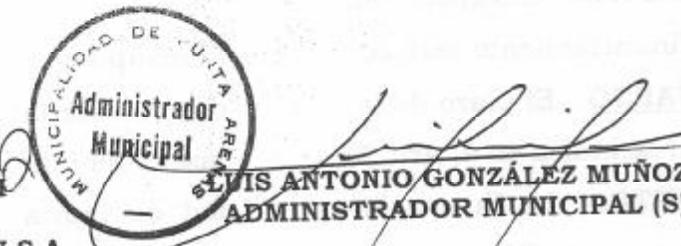
DECIMO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, consta de Decreto Alcaldicio N°3919, de fecha 1° de Diciembre de 2008.

La personería de don **CARLOS YÁNEZ ANTONUCCI**, consta de Acta de Sesión Ordinaria N° 73, del Directorio de la Sociedad Inversiones San Sebastián S.A. reducida a Escritura Publica de fecha 04 de Agosto del año 1998, legalizada ante el Notario Publico don Horacio Silva Reyes, de la ciudad de Punta Arenas, REP. 1.909/98.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en seis (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del interesado y las restantes en la Municipalidad.


CARLOS YÁNEZ ANTONUCCI
REPRESENTANTE
INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A.


LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

AUTORIZO LA FIRMA DE LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ C.I. RUN 7.301.878-1, ADMINISTRADOR MUNICIPAL SUBROGANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, Y DON CARLOS YÁNEZ ANTONUCCI C.I. RUN 5.614.705-1, EN REPRESENTACION DE INVERSIONES SAN SEBASTIAN S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL. - PUNTA ARENAS, 14 DE ABRIL DE 2009 / i ccp

